

EL CORREO.

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUMERO 17 MONTEVIDEO MIERCOLES FEBRERO 24 DE 1830. Precio 4 vintenes

Este periódico se publica diariamente por J. P. en la IMPRENTA REPUBLICANA: en ella, y en la librería de la señora de Yañez, se halla en venta. Se admiten suscripciones, a dos pesos mensuales, y todo género de avisos a precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación; y los remitidos de interés público gratis.

ALMANAQUE.

Miércoles de ceniza 24 — Misa S. Mañas apostol abstinencia de carne.

Sol sale a las 5 h 34 m
se pone a las 6 h 36 m

CORREOS.

Días en que salen de esta capital.
Para los pueblos del interior.
9, 16, 23, 30, de cada mes.

ETADISTICA.

HOSPITAL.—Día 17.

	Hs.	Ms.
El día anterior	77	16
Entraron	2	
Salieron	1	
Murieron	1	
Existen	77	17

ESPOSITOS.

Entraron desde su fundacion	218	19
Murieron	118	118
Fueron estraidos	20	11
Existen	80	77

CARCEL PUBLICA

Día 2.

	Hs.	Ms.
El día anterior	79	2
Entraron	1	
Salieron		
Existen	79	2

PLAZA.

Especies metalicas,

Onzas españolas	21 á 21 ps.	4 rs.
Id americanas	20 á 21 ps.	
Patacones	1050	1060 rs.
Barricas de harina.	á 12 pesos.	
<i>En Buenos Aires</i>		
Onzas de oro selladas	110 a 111	ps.
Pesos fuertes de rostro.	575 p. 3	de pr
Id. patrios	550 id.	id.

EXTERIOR

AMERICA.

REPUBLICA ARGENTINA.
Cuartel general en la Cruz de Jose Antonio.

Febrero 6 de 1830.

Cuando el general que subscribe tomó las armas para combatir en la presente lid, lo hizo obedeciendo al cuerpo nacional, é impulsado de la imperiosa necesidad de defender el maximum de los derechos del hombre libre: este es el dogma, que juraron sostener los pueblos Argentinos, al declararse independientes de su antigua metropoli, pronunciado con la espresion de *Libertad ó Muerte*, y es el mismo que ha sido atacado por las tropas sublevadas en Buenos Aires el primero de Diciembre del año pasado, y secundaron por el general D. José Maria Paz, con la agresion hecha á Cordoba Catamarca, Rioja y S. Luis.

La meditacion de los inmensos males y enormes sacrificios, que demandaba una accion repulsiva de aquellos envestimientos, ha pesado en la sensibilidad del que firma de un modo fuerte y doloroso, pero en proporcion se ha insinuado aun mas vigorosamente el deber y obligacion, que le impusieron los derechos de la patria hollados y conculcados con atrocidad inaudita. En esta alternativa decidan los señores de la C. M. á quienes el general que subscribe tiene el honor de dirigirse: Qué voz debia escucharse con preferencia, y que otros medios quedaban para reivindicar los derechos del pais cuando por otra parte la conducta enemiga no ha hecho mas que aumentar la distancia multiplicando agravios inventando falsedades, y amontonan-

do las mas injustas y negras imputaciones.

Con todo señores comisionados: la guerra se ha regularizado en cuanto ha sido posible, (como lo conocerá el imparcial) por parte de ese gefe, á quien se han atribuido horribles atentados, y se le ha llamado siempre con los epitetos mas infames. No es esta la vez de recordar insultos personales; pero permitasele dar por prueba de su moderacion, el que á penas sus armas han triunfado en distintas direcciones, han afianzado en varias provincias el pronunciamiento de su libertad, y se han amontonado recursos que le ofrecen una victoria, no se ha desdeñado de dirigirse al general enemigo con la nota que contiene el impreso que incluye á los SS. de la comision mediadora, y que se hallaba en marcha antes, de recibir las comunicaciones y credenciales que dichos señores le han remitido de su mision.

Si el general Paz conviene en el sentido de la mencionada comunicacion, se habrán llenado los objetos que hicieran empuñar las armas al general que firma, y no tendrá momento mas glorioso, que hacer largar de las manos de los bravos que lo siguen, el instrumento de muerte que tomaron en defensa de la mas sagrada de las leyes. En este mismo sentido es precisameete en el que tiene la honra de contestar las respetable comunicacion que con fecha 20 del pasado le han dirigido los señores de la comision mediadora, haciendo la misma capitulacion que ella contiene. 1.º Los miembros de la comision son reconocidos en el carácter que les consignan sus credenciales, y aceptada la mediacion del Exmo. gobierno de la provincia de Buenos Aires, desde el momento que

dichos miembros tengan la dignacion de presentarse en el campo del general que firma; en la inteligencia que en el entretanto no suspenderá sus marchas, y allanará cuantos obstáculos se le presente. 2. ° La afirmativa está incluida en lo primero. 3. ° En el caso, se tratará del armisticio propuesto, al que desde ahora ofrece prestarse el general que subscribe, allanados que sean los inconvenientes que razonablemente expondrá. El que firma siente el mas vivo placer en manifestar a los SS. de la comision mediadora el alto respeto, que le merece su gobierno, y la estimacion y aprecio con que tiene la honra de saludarlos, ofreciendoles las mas sinceras consideraciones de afecto y amistad.

JUAN FACUNDO QUIROGA.

Señores de la comision mediadora del Exmo. gobierno de Buenos Aires.
Esta conforme.—

*Cavia.
Cernadas*

Continuacion del articulo que quedó pendiente en el número anterior.

2. Circular.

Cordoba Enero 20 de 1829.

Los miembros de la comision mediadora que el gobierno de la provincia de Buenos Aires ha creído conveniente dirigir á los beligerantes del interior con el objeto de negociar la terminacion de la guerra civil, que desgraciadamente se halla encendida entre pueblos hermanos, tienen el honor de poner en consideracion del Exmo. gobierno de la provincia de que despues de las gestiones clásicas que contiene su nota de esta propia fecha, con que han tenido la honra de acompañar a S. E. las credenciales del gobierno mediador, han creído no debian dejar pasar el menor intervalo, sin poner en el conocimiento del Exmo. gobierno á que se dirige, otro punto no menos importante de su comision, y solicitar en consecuencia lo que el gobierno comitente les ha prevenido con relacion á él.

Despues de la afealia á que ha quedado reeucida la República, por consecuencia de la disolucion del gobierno general, que habia sido autorizado por casi todas las provincias para intervenir en los negocios nacionales, parece indispensable habilitar una persona moral, que con suficiente autorizacion de los pueblos que integran el Estado Argentino, dirija las relaciones exteriores en beneficio de toda la nacion. Son muchos los objetos á que deben estendersé dichas relaciones, pero las mas urgentes é importantes son sin disputa los que siguen: concluir el tratado definitivo de paz con el Brasil: nombrar comisarios que examinen la constitucion politica del Estado Oriental de Uruguay, de conformidad á lo estipulado en la convencion preliminar: arbitrar los medios de pagar en Europa la deuda nacional: establecer arreglos sobre los pagos demandados por súbditos británicos, en consecuencias de perjuicios causados por corsarios de la República durante la última guerra con el imperio: conservar y enanchar las relaciones de la República con las nancioes estrangéras: poder excitar la politica de algunas potencias, en prevencion de la que despliegue el gobierno español contra la América: cumplir los tratados existentes, y por último promover cuanto ceda en provecho de la nacion.

A la penetracion y tacto politico del Exmo. Sr. Gobernador, á quien los infrascriptos se dirijen, no puede ocultarse la indispensable necesidad que hay de proveer cuanto antes de remedio á las exigencias nacionales que se acaba de detallar. Por ello, y cumpliendo la comision mediadora con uno de sus principales deberes, solicita del Exmo. gobierno de . . . se sirva facultar y habilitar expresamente al de Buenos Aires para dirigir con amplitud las relaciones exteriores de la nacion, pues aun que sea honrosa para aquella comision una autorizacion semejante, es como una pension honorífica, naturalmente anexa á ella por circunstancias bien ob-

vias, que la comision no podria permitirse detallar, porque seria ofender la ilustracion del Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige.

Los miembros de la comision mediadora saluda con esta ocasion á S. E. tributandole la justa consideracion que le es por tantos títulos debida.

Pedro F. Cavia.

Juan José Cernadas.

Exmo Sr. Gobernador y capitán general de la provincia de

CORRESPONDENCIA.

Señores Editores del Correo.

Sin embargo que ustedes no han tenido la bondad de hablar, ni sobre la impropiedad del cobro de los 6 pesos que hace el Consul del Brasil, á los buques que de este puerto salen para los del Brasil, ni sobre la condescendencia por parte del gobierno á que les invité, volveré de nuevo para contestar, al patriota verdadero, y amante de la justicia, que en el número 3 de la nueva edicion de la Gaceta, ha aparecido.

Convengo señor patriota, en que el emperador del Brasil, puede reglamentar las condiciones con que quiera dar entrada en sus puertos á los buques estrangeros, y amigos que huieran arribar á ellos & & mas no señor patriota, no puede poner un impuesto sea de la cantidad que fuese, en un país estranero, y á buques estrangeros, y solo si puede aplicarles los miles de reis que quiera, á los de su nacion solamente, y sobre lo que monta la tarifa que nos presenta.

El emperador pudo facultar al señor consul, para cobrar derechos á los buques de su nacion, y no á los de otras por que en este Estado segun nuestras leyes, ni el ejecutivo que hoy nos rige puede poner un impuesto sin la facultad de la H. A.

El consignatario no sabe por donde pueda alterar su correspondencia, la buena amistad, y relacion de ambos gobiernos, y está muy lejos de que su objeto, haya sido herir á la persona y delicadeza del señor Consul, le conocemos tal vez mejor que el patriota.

sabemos su modo de pensar respecto á este país, y sus deseos, y si por anunciar un abuso que cree el consignatario que se practica es herir á la persona que lo ejerce, se ha equivocado el señor patriota.

Lo que hay en plata es: que con el impuesto de 6 pesos que cobra el consul del Brasil á los buques extranjeros gravan los intereses generales, y particulares que es la cuestion del consignatario, y al mismo tiempo incurre en una impropiedad que el gobierno debia ya haber tomado un conocimiento; y la misma H. A. en esta materia.

El dejar seguir por mas tiempo al consul brasilero exigiendo el derecho indicado, dá lugar á mayores abusos, y mayores males para el Estado y comercio, porque puede muy bien un otro consul, ó el mismo, decir quiero que se me paguen por los buques que salgan de aqui á mis puertos, 40 ó 50 pesos; ¿y este mal sobre quien refluiria? Sobre el Estado, sobre la poblacion; á mas de que el consignatario, se fija particularmente, en la ninguna facultad que tiene el emperador ó el consul, para poner un impuesto en un país que no tiene dominio alguno, y sobre unos buques que no son de su nacion, y en esto es sobre lo que mas inculca y sobre lo que el gobierno debe tomar medidas serias, para que desaparezca todo impuesto, que no sea dictado por la ley.

Señor patriota si Vd. sabe que el consignatario no dista mucho de la plaza, tambien él sabe quien es Vd señor *Sti. Sti. Sti.*.... pero callaré hasta que me obligue Vd. el decir todo lo demas....

Dispensen Vds SS. EE. y tengan la bondad de decidir sobre este asunto, que quedará contento. —

El Consignatario.

S. Editores del Correo.

Yo habisando Sra. Policia, juntos á Fuerte S. José mula muerto está, sino sacando arrayua pronto peste habiendo, tambien handando mulas dos atadas pescuezos y unas solas por calles todo pueblo, tirando patadas perros, y disparando para atropellar

gente, por que carretilleros no echan mulas fuera porton como en mi tierra puede rabia, viscaynos burros echan fuera. Perdonan señores que no sabe mejor castilla.

Un Viscaino.



MARITIMA.



ENTRADAS

Dia 20.

Bergantin goleta tescano *La Bella Ester*, salió del Janeiro el 9 del corriente, consignada á D. Cayetano Gavazo, carga uguardiente azucar marmol y otros efectos.

Dia 21.

Bergantin brasilero *Aleino*, salió del Rio Janeiro el 8 del presente con arina y fariña, consignada a D. Gonzalo Gomez de Mello.

Fragata americana *Emilia*, salió de Nova York, el 22 de Diciembre con harinas, sal, y maderas consignada á D. Diego Noble.

SALIDAS.

Goleta Paquete Naciona *Flor de Montevideo* salio para el Rio de Janeiro con carne seca, cebada y Manzanas.

Goleta paquete *Aguila Primera*, para Buenos Aires.

AVISOS NUEVOS.

Aviso al público.

NO habiendose realizado el 13 del corriente el remate anunciado de las maderas muebles y útiles de la carpinteria del intestado Augusto Fater por falta de licitadores; se fija el dia primero del proximo Marzo por la tarde para rematar los lotes 2 3 4 5 6 7 8 y el 10 por haberse rematado dicho dia 13 el 1.º 9. Lo que se avisa al público á mandato del señor juez mayor de intestados.

Montevideo Febrero 19 de 1830.

El remate se hará á las puertas de la casa de la H. A. en la plaza mayor.

CASAS.

Aviso al publico

EN los dias 25 26 y 27 del corriente mes en la plaza mayor y a las puertas de la casa de la H. A. y carcel pública, se han de celebrar almonedas y remate en la tar-

de de dicho último dia, de la casa y quinta del intestado D. Antonio Vera, sita en el Cardal, distante una legua de esta ciudad, en terreno de propios, compuesta de una esquina, una trastienda, una sala, un aposento, un zaguan, una cocina, todo de azotea, y una casilla de madera, una quinta con arboles frutales, y otro terreno cercado al frente tasado todo en 3,426 pesos 2 reales. Lo avisa al público de orden del señor juez mayor de bienes de difuntos.

Montevideo Febrero 18 de 1830.

CASAS.

Se vende.

UNA criada joven y sin vicios á pedimento de ella, en la cantidad de 400 pesos plata, en la calle de San Francisco casa de D. Luis de la Sierra número 90. F 24. 3p.

AVISO.

SE desea comprar la obra titulada *Febrero Reformado*; el que quiera venderla, ocurra á esta imprenta que darán razon de quien la necesita, advirtiendo que aunque esté estropeada es comprará F. 24 6p.

SE VENDE.

UNA negra joven y sin vicios de edad de 19 años, propia para todo servicio de una casa de familia, en la cantidad de 386 pesos plata: ocurra a su amo D. Pedro Martinez, calle de S. Fernando número 27. F. 24 6p.

Desea acomodarse.

UN joven recién llegado á esta, en cualquier almacen ó pulperia, por encontrarse acto para el desempeño de estas funciones, tambien se ofrece para salir a cualquier paraje de la campaña, la persona que necesite de sus servicios, ocurra a esta imprenta, dara tambien personas que afianzen su buena conducta.

Se vende.

UNA cuja nueva y de buena construccion; torneada, en la cantidad de 30 pesos, el que guste comprarla, ocurra a esta imprenta que darán razon. F. 24 6p.

A los padres de familia.

SE necesita algunos jovenes para enseñarles el arte de impresor, hande saber leer y escribir, y tener alguna educacion; los padres que quieran dar a sus hijos un arte tan decente como lucrativo, ocurra al administrador de la Imprenta Republicana, calle de S. Fernando número 55.

ANISO DE LA POLICIA

Habiendo representado á la superioridad por este departamento los males que produce el vicio de la embriaguez tan generalizado por desgracia en nuestro pais proponiendo que el medio de contener aquellos seria cerrar en los dias festivos las pulperias ó casas en que se venden licores espirituosos desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde; previo el dictamen del ministerio fiscal con fecha 17 del corriente el gobierno ha decretado lo que sigue. De conformidad con la vista fiscal que antecede, apruebase por el gobierno la medida que se propone, en la precedente nota: comuniquese á la policia, pasando todo á los periodicos.—Y se publica esta determinación para noticia y cumplimiento de quienes correspondan en la inteligencia que en los dias de carnabal se observará la misma disposición.

Montevideo Febrero 19 de 1830
MUÑOZ.

Para Buenos Aises.

Saldrá precisamente el Miercoles 24 del corriente á las 5 de la tarde la muy velera y hermosa goleta paquete Argentino *Joven Sarandí*. Admite carga y pasajeros para los que tiene comodidades de primer orden. Se despacha en casa de D. Francisco Jnanicó.

El capitán admite solo las cartas que se hallen franquada por la administración del correo.

SE VENDE

UNA colección del Universal desde el número primero hasta el número 70, la persona que se interese en su compra puede ocurrir á esta imprenta donde se dará razon.

F. 19 3 p.

AVISO.

SE necesita una ama de leche para criar, en la calle de San Gabriel Núm. 116 frente de lo de Don Diego Vazquez, tienda de sastreria de D. Luis Ballestiere.

F. 19 3 p.

PERDIDA.

AYER á las 7 de la mañana se ha perdido un envoltorio, con cuatro docenas de pañuelos de narizes, una de ceda y tres de algodón: fueron perdidos en la entrada del porton viejo y se dará una gratificación al que los entregue ó dé noticia de ellos en esta imprenta.

F. 19 6 p.

Se vende.

El sitio de 12 y media varas frente al Norte y 50 varas fondo al Sur que hace calle con la muralla de 625 varas. En esta Imprenta daran razon
Febrero 8 6 p.

Se vende.

UNA criada de edad de 18 años, recién parida propia para ama de leche, sana y sin vicios, con algunas habilidades en cantidad de 430 pesos libres, el que la quiera comprar ocurra á esta imprenta donde daran razon.

F. 20 3p.

AVISO.

EN el camino que va desde el porton de San Pedro hasta el Arroyo Seco, se há perdido una sobrecaja de reloj de plata el Domingo 14 del corriente; la persona que la hubiese encontrado, la podrá entregar en esta imprenta donde se le pagará su hallazgo, pues de nada puede servirle á quien la tubiese en su poder.

F. 19 3 p.

Aviso.

EL dia 16 del corriente se huyó un negrito llamado José, de edad de 18 á 20 años, fué á la casa de su amo viejo D. Francisco Ristra, le robó un caballo parajero con su recado y tomó campo afuera.

El que lo conduzca á casa de su amo le ofrece dos onzas de oro.

Antonio Montero

Para Valparaiso ú otro puerto de Chile.



El velero bergantin Chileno *Mercedita* capitán O. Brien de porte de 140 toneladas, ahora en Buenos Aires, vendrá en todo este mes á esta, para recibir la carga y pasajeros que ofrezcan para ese destino, los que quieran tratar por uno y otro se servirán entenderse con C. McKinom calle de S. Gabriel Núm. 128.

AVISO.

LOS que tengan que encuadernar algunas obras pueden ocurrir á esta imprenta donde se ha establecido una encuadernación, y se hará á la perfección con toda la equidad posible.

F. 5 6 p.

EN la oficina de esta imprenta y en la librería de la señora de Yañez se venden planos del Estado Oriental, y Entrerrios á un precio equitativo.

F. 4 6 p.

SE NECESITA.

UN cuarto amueblado para alquilar como para un hombre solo y que no diste mucho de la plaza; en esta imprenta daran razon del que lo necesita.

F. 5 6 p.

EN la calle de san Benito n.º 69 se conchava un negro buen cosinero; y se vende una negra que sabe lavar y planchar, y una negrita y un negrito de 12 á 14 años.

Febrero 13

6 p.

Interesante.

EN la calle de S. Gabriel número 88 tienda de D. Ramon Nieto se venden obras literarias de Martinez de la Rosa que contienen el poema didactico del arte poetica española con anotaciones y apendices sobre los diversos generos de la poesía, el poema de Zaragoza, la viuda de padilla (tragedia) precedida del bosquejo historico de las comunidades de Lascilla, y la comedia la Niña en casa y la Madre en la mascara.

Lecciones de politica por Vivero
Manual Diplomatico por Martinez.
Diccionario de hacienda por Canga
Argüelles y otras varias obras.

F. 16 3p.

SE vende un campo de seis suertes de estancia en la costa de sta. Lucia chica, haciendo barra con Pintado, con montes y aguadas permanentes; una casa destruida con cinco piezas sin echos. La casa es de piedra á 18 leguas de esta ciudad: se da en 13,000 pesos. En esta imprenta daran razon. F3 6 p.

Para Paisand.

LA muy hermosa Goleta *Estrella del Sul* saldra el martes 16 del corriente las personas que quieran cargar ó ir de pasaje podran ocurrir á la Calle de San Luis N. 13

F. 13 3p.

Aviso.

M. MARIA LEMOINE, francesa, tiene el honor de prevenir al publico de Montevideo que ha abierto su tienda de Tintoreria en la calle de san Joaquin num. 70, al lado del Café de la Concordia, en donde se admiten toda clase de ropa para limpiar, y se componen velos y encajes dejandolos á la perfección, y á los precios mas equitativos
Febrero 13 6 p.

Se nesita.

UNA prensa para veleria de aprensar sebo, el que la quiera vender ocurra á la Calle de San Luis Número 13.

F. 13 6p.

SE TRASPASA.

UN terreno de propios sito del reduto llamado Rondeau a las tres esquinas compuesto de cuatro cuadras de terreno. Ocurran a esta imprenta que daran razon. F. 10 6p.

PERDIDA.

VINIENDO de la Aguada para la ciudad se ha perdido una talega con la cantidad de 70 pesos en cobre el que los hubiere encontrado podrá entregarlos en la imprenta republicana donde por orden de su dueño será gratificado.